

PREVENCION ASEGURADORA

DE RIESGOS DEL TRABAJO

S.A.

INFORME DEL AUDITOR

INDEPENDIENTE

SOBRE ESTADOS

CONTABLES RESUMIDOS

I. Informe sobre estados contables resumidos.

Introducción:

1. Los estados contables resumidos adjuntos, que comprenden el balance general resumido al 30 de Junio de 2017 y los estados resumidos de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, se derivan de los estados contables completos auditados de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. ("la Sociedad") correspondientes a ese ejercicio, sobre los cuales, con fecha 11 de agosto de 2017, hemos emitido nuestro informe de auditoría sin salvedades.

Los estados contables resumidos no contienen toda la información que requiere la Superintendencia de Seguros de la Nación ("S.S.N.") para la preparación de estados contables completos. En consecuencia, la lectura de los estados contables resumidos adjuntos no equivale a la lectura de los estados contables completos auditados de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. al 30 de junio de 2017. Los estados contables completos auditados obran en la S.S.N. a disposición de cualquier interesado que los solicite.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables resumidos:

2. La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de un resumen de los estados contables completos auditados, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora ("R.G.A.A.").

Responsabilidad del auditor.

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables resumidos, basada en nuestros procedimientos realizados, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a los encargos para informar sobre estados contables resumidos.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables resumidos adjuntos son congruentes con los estados contables completos auditados de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. al 30 de junio de 2017, de conformidad con lo requerido por el artículo 40 del R.G.A.A.

Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables auditados y otras cuestiones

5. Nuestro informe sobre los estados contables completos auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017 incluyó párrafos de énfasis en los que llamamos la atención sobre los contenidos de las siguientes notas a los estados contables completos auditados:

a) nota 8., en la que se describe que no es posible concluir sobre el impacto que podrían tener en la operación de la Sociedad las diferentes interpretaciones que en el fuero judicial puedan realizarse sobre aspectos regulados por el actual marco legal en materia de cobertura de riesgos de trabajo y cómo de esas interpretaciones podrían resultar diferencias significativas entre las indemnizaciones efectivas del sistema y las estimaciones efectuadas por la Sociedad para la constitución de sus reservas por siniestros al 30 de Junio de 2017;

b) nota 2.4., en la que se describen y cuantifican las principales diferencias en los criterios de valuación y se identifican las principales diferencias en los criterios de presentación que resultan de comparar las normas del marco de información contable prescripto por la S.S.N., que fueron utilizadas en la preparación de los estados contables auditados, con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Santa Fe.

Las cuestiones identificadas en los puntos 5.a) y 5.b) precedentes no modificaron nuestra opinión sobre los estados contables completos auditados por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017, pero las diferencias mencionadas en el punto 5.b) deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Santa Fe para la interpretación de los estados contables de la Sociedad.

Utilización de los estados contables resumidos

6. Los estados contables resumidos adjuntos fueron preparados por la Dirección de la Sociedad para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, conforme los requerimientos del artículo 40 del R.G.A.A. pero pueden no ser apropiados para otra finalidad.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) a la fecha los estados contables completos auditados al 30 de junio de 2017 no han sido transcriptos al Libro de Inventario y Balances y los asientos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017 se encuentran transcriptos en el Libro Diario hasta el 31 de marzo de 2017;

b) excepto por lo mencionado en a), los estados contables completos auditados surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes en Argentina y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la S.S.N.;

c) al 30 de junio de 2017 la Sociedad ha determinado su situación de capitales mínimos de acuerdo con las normas vigentes de la S.S.N. y con los criterios adicionales descriptos en el anexo VI al estado respectivo. Al respecto, nos remitimos a nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2017;

d) al 30 de junio de 2017 la Sociedad presenta superávit de cobertura de los compromisos con los asegurados. Al respecto, nos remitimos a nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2017;

e) el cálculo del cargo a amortizar al 30 de junio de 2017 originado en la valuación del pasivo por siniestros por reclamaciones judiciales y mediaciones de la Sociedad en los términos de punto 33.4.1.6. del R.G.A.A. ha sido determinado de acuerdo con las disposiciones de la Resolución N° 39.909 de la S.S.N.;

f) al 30 de junio de 2017 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 17.052.647, no siendo la misma exigible a esa fecha;

g) al 30 de junio de 2017 la deuda devengada en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$2.693.968, no siendo la misma exigible a esa fecha;

h) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Sunchales, 11 de Agosto de 2017.

\$ 160 339228 Oct. 30

SANCOR COOPERATIVA

DE SEGUROS LIMITADA

INFORME DE LOS AUDITORES

INDEPENDIENTES SOBRE

ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

Informe sobre los estados contables resumidos

Los estados contables resumidos adjuntos de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada (en adelante "la Entidad"), que comprenden el balance general resumido al 30 de junio de 2017, el estado de resultados resumido y el estado de evolución del patrimonio neto resumido correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, se derivan de los estados contables completos auditados de la Entidad correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, sobre los cuales hemos emitido con fecha 11 de agosto de 2017, una opinión favorable sin salvedades. Dichos estados contables, así como los estados contables resumidos, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados contables completos auditados.

Los estados contables resumidos no contienen toda la información que requieren las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación. En consecuencia, la lectura de los estados contables resumidos no equivale a la lectura de los estados contables completos auditados de la Entidad. Dichos estados contables completos auditados obran en la Superintendencia de Seguros de la Nación a disposición de cualquier interesado que los solicite.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los estados contables resumidos

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación de un resumen de los estados contables completos auditados de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora de la Ley N° 20.091.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables resumidos basada en nuestros procedimientos realizados de conformidad con las normas de auditoría de estados contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con los procedimientos mínimos de auditoría contable establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables resumidos constituyen una presentación resumida razonable de los estados contables auditados de la entidad.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables resumidos son congruentes con los estados contables completos auditados de la Entidad correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio 2017, de conformidad con lo requerido por el artículo 40 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora de la Ley N° 20.091.

Énfasis que no modifican nuestra opinión

Nuestro informe sobre los estados contables completos auditados de la Entidad correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017, incluyó párrafos de énfasis en los que llamamos la atención sobre el contenido de las siguientes notas a los estados contables completos auditados:

Posibles efectos en la Sociedad controlada de modificaciones en la legislación vigente

Nota 2.3.d.2, en la cual se describe que no es posible concluir sobre el impacto que podría tener sobre la operación de la sociedad controlada Prevención ART SA. las diferentes interpretaciones que en el fuero judicial puedan realizarse sobre aspectos regulados por el actual marco legal en materia de cobertura de riesgos de trabajo, y cómo de esas interpretaciones podrían resultar diferencias significativas entre las indemnizaciones efectivas del sistema y las estimaciones efectuadas por dicha Sociedad para la constitución de sus reservas por siniestros al 30 de junio de 2017. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Énfasis sobre base contable

Nota 3, en la cual se describe que los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de exposición y valuación.

Utilización de los estados contables resumidos

Los estados contables resumidos adjuntos fueron preparados por la Gerencia de la Entidad para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a los requerimientos del artículo 40 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora de la Ley N° 20.091 pero pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) a la fecha de los estados contables completos auditados al 30 de junio de 2017, los estados contables de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con el plan de cuentas establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Con respecto a los registros contables llevados mediante el sistema de medios ópticos los mismos son llevados en sus aspectos formales de conformidad con la Resolución N° 38.708 y modificatorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación, manteniendo las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados, utilizando soportes ópticos no regrabables y de conformidad con el artículo 37.7.4 de la mencionada Resolución. A la fecha se han ejecutado los correspondientes algoritmos de seguridad que surgen del software MD5 para los meses de abril mayo y junio de 2017, encontrándose pendiente la transcripción de la serie resultante al Libro de Inventario y Balances.

b) la Entidad presenta superávit en su "Estado de Capitales Mínimos", sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2017;

c) la Entidad presenta superávit en el "Cálculo de la cobertura del artículo 35 de la Ley 20.091 y modificatorias", sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2017;

d) en cumplimiento de lo requerido por la Resolución N° 221/2010 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe;

e) el 30 de Junio de 2017, la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos asciende a \$ 7.579.272, según surge de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Cooperativa, no siendo exigible a dicha fecha;

f) al 30 de junio de 2017, y de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 247/2009 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, informamos los pagos del trimestre efectuados por la Cooperativa en concepto de anticipos al Fondo para Educación y Promoción Cooperativa:

Nro. de Anticipo 5

Monto Anticipo \$ 4.320.434

Fecha Compensación

/Pago 11/04/2017

Medio de Pago: Pago bancario y Compensación con impuesto a créditos y débitos bancarios.

Nro. de Anticipo 6

Monto Anticipo 4.320.434

Fecha Compensación

/Pago 15/05/2017

Medio de Pago: Pago bancario y Compensación con impuesto a créditos y débitos bancarios.

Nro. de Anticipo 7

Monto Anticipo 4.320.434

Fecha Compensación

/Pago 12/06/2017

Medio de Pago: Pago bancario y Compensación con impuesto a créditos y débitos bancarios.

Adicionalmente, informamos que al 30 de junio de 2017 la Cooperativa registra una provisión en concepto de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa por \$ 66.863.292, según surge de los registros contables, no siendo exigible a dicha fecha;

g) las cifras incluidas en el Cuadro de Resultado Técnico de Operaciones de los estados contables completos, el cual hemos firmado a los fines de su identificación, surgen de registros contables, extracontables y papeles de trabajo suministrados por la

Cooperativa;

h) al 30 de junio de 2017 las cifras resumidas de los estados contables son:

30/06/17

Activo: \$ 13.012.058.551

Pasivo: \$ 7.068.460.983

Patrimonio Neto: \$ 5.943.597.568

Ganancia del ejercicio: \$ 967.955.766

i) al 30 de junio de 2017 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Cooperativa ascendía a \$ 26.215.064, no siendo exigible a esa fecha.

Súnchales, 27 de septiembre de 2017.

\$ 210 339226 Oct. 30
